

de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 4 de noviembre de 1992.—Por delegación del Rector, el Vicerrector de Ordenación Académica, Bernat Sureda García.

ANEXO QUE SE CITA

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 238. Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Batle Nicolau, Nadal, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: López Brugos, José Antonio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; Mazorra Manrique de Lara, Luis, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y Algueró García, Alfredo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Suñer Llabrés, Jaume, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Blat Gimeno, José Angel, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: López García, José Secundino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; Hernández Arauzo, Pedro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y Zapiain Alonso, Julián, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Fiol Roig, Gabriel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

26060 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el artículo 4.1, c), de dicho Real Decreto podrán concursar a plazas de Catedráticos

de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1.500 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz (oficina principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concursos Plazas Profesorado Universitario».

La solicitud irá acompañada del comprobante bancario, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.—Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Nueve.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa

de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Cádiz, 4 de noviembre de 1992.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Universidad de Cádiz

I. Profesores titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Antigua». Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Número de control: 371. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia Antigua Universal. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Profesores Titulares de Escuela Universitaria

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Número de control: 945. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Civil. Centro: Escuela Universitaria de Graduados Sociales. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Disciplinas Jurídicas Básicas. Número de control: 949. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho de la Seguridad Social. Centro: Escuela Universitaria de Graduados Sociales. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Número de control: 745. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Economía Financiera y Contabilidad. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Primer Ciclo). Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

Universidad de

Excm.* y Magfc.* Sr.:

Convocado(s) a Concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria:	(B.O.E. de
Clase de Convocatoria:	Acceso <input type="checkbox"/> Méritos <input type="checkbox"/> Concurso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.º D. N. I.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	N.º Reg. Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>		
	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/> Otras

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....

III. DATOS ACADEMICOS (Continuación)

Docencia Previa:

[Empty space for academic data]

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

[Empty space for documentation list]

EL ABAJO FIRMANTE D. _____

SOLICITA

ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de _____

en el Área de Conocimiento de _____

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD

39782

BOE núm. 282
24 noviembre 1992

BOE núm. 282

8.- PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

9.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

9.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (continuación)

10.- PATENTES

1.
2.
3.
4.

11.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

Empty space for recording courses and seminars imparted.

12.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

Empty space for recording courses and seminars received.

13.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)

Empty space for recording scholarships, aids, and prizes received.

14.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

Empty space for recording activity in companies and free profession.

15.- OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

16.- OTROS MERITOS

--

26061 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1992, de la Universidad de Valladolid, por la que se rectifica la de 11 de septiembre de 1992 por la que se subsanaban errores en la convocatoria de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Valladolid, de fecha 11 de septiembre de 1992, por la que se subsanaban errores en la convocatoria de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, de fecha 18 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), en aplicación del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Rectorado dispone la siguiente rectificación en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de 24 de septiembre de 1992:

En la página 32572, Profesor titular de Escuelas Universitarias, en las plazas TEU002, «Didáctica de la Expresión Corporal», y TEU003, «Didáctica de la Lengua y la Literatura», donde dice: «inicialmente en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Valladolid», debe decir: «Plaza TEU002, "Didáctica de la Expresión Corporal", inicialmente en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Palencia, y plaza TEU003, "Didáctica de la Lengua y la Literatura", inicialmente en la Escuela Universitaria de E.G.B. de Valladolid».

Valladolid, 5 de noviembre de 1992.—El Rector, Fernando Tejerina García.

26062 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1992, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de fecha 3 de abril de 1992.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

Este Rectorado, hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Vigo de fecha 3 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo), y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Vigo, 5 de noviembre de 1992.—El Rector, Luis Espada Recarey.

ANEXO

Plaza de: Profesor titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTRATIGRAFÍA

Plaza número: 17/1992

Comisión titular:

Presidente: Don Lorenzo Vilas Minondo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Federico E. Vilas Martín, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Juan Antonio Vera Torres, Catedrático de la Universidad de Granada; don Fernando José Colombo Piñol, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Jesús Carballeira Cueto, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Pomar Goma, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Secretaria: Doña Amparo Ramos Ruiz, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Antonio Obrador Tuduri, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Alberto Sáez Ruiz, Profesor titular